

GACETA PARLAMENTARIA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
RESPONSABLE UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 08 de octubre de 2024	Edición Especial
--------	--	------------------

ÍNDICE

- Acuerdo mediante el cual se dan de baja los expedientes que no fueron dictaminados durante la Legislatura 65, en observancia al artículo 58 bis de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 1
- Expedientes que se dan de baja al no ser dictaminados durante la Legislatura 65..... 6

DIRECTORIO

JUNTA DE GOBIERNO

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Juan Mercedes del Carmen Guillén Vicente

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA 66

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma. del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Coordinador

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN DE BAJA LOS EXPEDIENTES QUE NO FUERON DICTAMINADOS DURANTE LA LEGISLATURA 65, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 58 BIS DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre de 2024, las suscritas Diputadas y Diputados, **Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 BIS, numeral 1, 28 QUATER numeral 2, 28 QUINQUIES, incisos a) y k), 28 SEPTIES, numeral 2, incisos b) y g), y 93 numeral 3 inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tienen a bien emitir el siguiente Acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que en fecha 1o. de octubre del presente año, se realizó la declaratoria mediante el cual se constituye e instala la Junta de Gobierno de la Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, por el Diputado Presidente Humberto Armando Prieto Herrera, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 Bis numeral 2 y 28 Sexies, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Segundo. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 Bis de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno es el órgano de dirección política del Poder Legislativo y la expresión de la pluralidad del Poder Legislativo, mediante el cual se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar los acuerdos conducentes para que el Pleno Legislativo tome sus decisiones.

Tercero. Que dentro las atribuciones de este órgano colegiado son presentar propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones del Congreso, así también en lo relativo a la actividad parlamentaria.

Cuarto. En relación al considerando anterior, quienes suscriben el presente acuerdo proponen dar de baja los expedientes que tengan carácter de iniciativa de Ley, de Decreto, de Punto de Acuerdo o de Acuerdo Económico y que no hayan sido dictaminados durante la Legislatura 65 a la que transcurre del listado de asuntos pendientes.

Quinto. Con base en la figura de la caducidad legislativa, prevista en el artículo 58 Bis en la Ley interna de este Congreso, permite actualizar el volumen de asuntos pendientes a fin de que no se acumule un número considerable que en el transcurso del período ordinario la actividad de las Comisiones de la actual Legislatura, resulte un retardo y postergación en la debida atención de aquellos proyectos que han sido presentados.

Sexto. Que del citado ordenamiento, en el Título Segundo Capítulo Sexto Bis, Sección Primera denominada “De la Caducidad Legislativa”, establece que los expedientes que tengan el carácter de iniciativa de Ley, de Decreto, de Punto de Acuerdo o de Acuerdo Económico y que no hayan sido dictaminados durante la Legislatura anterior a la que transcurre, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por Acuerdo aprobado por la mayoría de los Diputados y Diputadas presentes en el Pleno Legislativo, quedando exceptuadas las minutas, denuncias de juicio político, así como las solicitudes de declaraciones de procedencia y cuentas públicas.

Séptimo. Que en atención al oficio recibido por la Presidencia de la Diputación Permanente de la Legislatura que antecede, mediante el cual remite el listado de los asuntos que quedaron en proceso de resolución por esa Legislatura son 225 expedientes y 60 expedientes en calidad de proyecto de dictámenes.

Octavo. Que de los expedientes recibidos, son 44 iniciativas prioritarias para la presente Legislatura, toda vez que el contenido de éstas contempla los ejes y líneas centrales de las agendas legislativas presentadas en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 2 de octubre del presente año, por lo que, con base en el artículo 14 de la Ley interna que rige este Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva turnará a las Comisiones competentes conforme a su naturaleza y materia.

Noveno. Con base en lo anterior, es necesario dar de baja 181 expedientes de las iniciativas, a fin de que nuestra Legislatura pueda ser eficiente en la atención de los temas actuales que responden al cambio social y que requieren contar con las condiciones de trabajo que permitan atender con mayor diligencia y análisis aquellos proyectos prioritarios que así estén identificados en nuestra agenda Legislativa.

De lo antes expuesto y en con base en el artículo 58 Bis, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se hace del conocimiento a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que con base en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 58 Bis de la Ley interna que rige al Congreso, someta a votación ante el Pleno Legislativo el presente Acuerdo para los efectos correspondientes.

Segundo. Se aprueba recibir 44 iniciativas para el análisis, estudio y en su caso, dictaminación por la presente Legislatura, y con base en el artículo 14 de la Ley interna que rige este Congreso, la Presidencia de la Mesa Directiva turnará a las Comisiones competentes conforme a su naturaleza y materia.

Tercero. Se aprueba recibir 60 expedientes en calidad de proyecto de dictámenes para conocimiento de la presente Legislatura, y presentarlos ante el Pleno Legislativo para su discusión, votación y, en su caso, aprobación en definitiva.

Cuarto. Se aprueba dar de baja 181 expedientes que tengan carácter de iniciativa de Ley, de Decreto, de Punto de Acuerdo o de Acuerdo Económico y que no hayan sido dictaminados durante la Legislatura anterior a la que transcurre del listado de asuntos pendientes de resolución.

Quinto. En caso de su aprobación, por determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, los expedientes, se remitirán al Archivo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y se publicará en la Gaceta Parlamentaria la relación de las iniciativas que fueron dadas de baja.

Así lo acuerdan y firman las y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**Junta de Gobierno
Presidente**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Integrantes de la Junta de Gobierno

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Representante de la Fracción
Parlamentaria del Partido Movimiento
Ciudadano

**Dip. Mercedes del Carmen Guillen
Vicente**
Representante del Partido Revolucionario
Institucional

Expedientes que se dan de baja al no ser dictaminados durante la Legislatura 65

INICIATIVA
De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de revocación de mandato.
De Decreto por la que se reforman y adicionan la fracción VI al artículo 7, el segundo párrafo al artículo 26, y la fracción VI al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124, 132, 150, 165 fracción 11, 201, 242, 261, 344, 2425 fracción V, 2484, 2677, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se adiciona el título Vigésimo Cuarto denominado Delitos Contra la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa a celebrar convenio con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, para realizar acciones en materia de seguridad pública.
De Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz solicita autorización para donar un predio de su propiedad a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio, para la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
De Decreto mediante el cual se adiciona el numeral 4 al artículo 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como los párrafos 4 y 2 a los diversos 43 y 64 Bis, respectivamente, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado del Servicio Profesional de Carrera Legislativa al Título Segundo de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. * Dictaminado el 03-11-22 y el 08-11-22 en pleno se regresó a comisiones
De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Municipio de Ciudad Madero, un terreno urbano con una superficie de 900 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública Estatal.
De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones, de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a permutar tres inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Estatal con el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, a efecto de restituir la afectación de dos inmuebles de su propiedad, con motivo de la construcción del Parque la Loma y el Centro Integral de Justicia en Victoria, Tamaulipas. El exp 65-667 sin efecto generó el 03-11-22 el exp 65-807 por instrucción de la Mesa
Propuesta de nombramiento de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado Rubén Salas Rodríguez.
De Decreto mediante el cual se expide la Ley de los H. Cuerpos de Bomberos Municipales de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 50 Bis a Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 46 Bis al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
De Decreto mediante el cual se aprueba permuta por afectación del predio en la colonia 5 de Diciembre en el Municipio de Reynosa, a favor de la C. Rosa Elia Ramos Leal.

INICIATIVA

De Decreto que adiciona el numeral 4 del artículo 20 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 5 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y cuarto de la fracción II del artículo 106; se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose las demás en su orden natural, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; se reforman el artículo 24, los párrafos primero y quinto del artículo 121 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y se reforma el numeral 1 del artículo 133 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante la cual se plantea dirigir exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y, a la Comisión Nacional del Agua.

De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas en materia de Identidad de Género.

De Decreto mediante el cual, el Ayuntamiento de Tampico solicita autorización para realizar un contrato con las personas morales INETUM MEXICO, S.A. DE C.V. Y GRUPO TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.

De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los titulares tanto del Ejecutivo Federal, como del Ejecutivo del Estado, a fin de que, a la brevedad, implementen acciones para garantizar el abasto de medicamentos y materiales Oncológicos en los Hospitales Públicos de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Ayuntamiento de Matamoros, a fin de que emita a la brevedad un acuerdo municipal que suspenda la imposición y ejecución de multas relativas a las licencias y permisos previstas en las hipótesis del artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, que sean de su competencia, hasta en tanto se determinen las reformas respectivas.

De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto que adiciona la fracción XVI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas), a fin de que realice de manera urgente las acciones necesarias para que disminuyan los costos de las consultas médicas especializadas brindadas a personas que padecen del espectro autista en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Victoria (CREE Victoria), en virtud de que en los últimos meses han aumentado hasta en un 300% y esto produce una afectación directa a la economía de las familias tamaulipecas que reciben este servicio.

De Decreto por la que se reforma y adiciona el inciso m), en la fracción I, del artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Salud del Estado y Secretaria de Educación del Estado.

De Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al numeral I, del artículo 19 Ter, de la Ley de Tránsito.

De Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 73 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a sus esferas de competencia, exhorta a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y al titular de la Secretaría General, ambas de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las acciones necesarias de manera inmediata para que las instalaciones de este Congreso cuenten con señalética en Sistema Braille.

De Decreto mediante el cual, se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada en Atención a Personas Migrantes.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 111 y se adiciona la fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así mismo, se adiciona la fracción VIII del artículo 36 y la fracción VII del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

INICIATIVA

De Decreto mediante el cual se adicionan el artículo 27 BIS y la fracción XXIII al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; así como la adición del artículo 221 BIS y la fracción X al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al Comandante General de la Guardia Nacional David Córdova Campos, así como al Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Tamaulipas General Adalberto Rojas Mira, a fin de que esclarezcan los hechos relacionados a la muerte de una familia el pasado 16 de marzo de 2023 manos de elementos de la Guardia Nacional en el kilómetro 8 del Libramiento Mex II, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Decreto, mediante la cual se reforman las fracciones I y VI, del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 55, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el inciso g) del numeral 1 del artículo 68 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 32 BIS; y se reforman las fracciones V y VIII del referido artículo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto con el que se adiciona el artículo 59 Bis, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Gerente General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, su presencia en este Poder Legislativo, a fin de que acuda a la Comisión de Recurso de Agua a una reunión de trabajo para solventar temas relacionados con el servicio del agua en esta ciudad.

De Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las y los diputados presidentes de las comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que, en el marco de la conmemoración de junio, "Mes del Orgullo LGTBI+", convoquen a la brevedad a una reunión de dichas comisiones para resolver la iniciativa presentada por la suscrita el 08 de febrero del presente año, en materia de identidad de género.

De Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una atenta y respetuosa solicitud de consideración al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, para que priorice el rubro de infraestructura hídrica dentro de la solicitud de recursos que realice al Fideicomiso del Fondo de Capitalidad, en aras de que dicho recurso sea utilizado en la reparación de las fugas de agua existentes en diversos sectores de dicho municipio, evitando así el desperdicio del vital líquido. De igual manera a los demás miembros del Comité Técnico del citado fideicomiso, para que puedan contemplar lo aquí expuesto y de esa manera darle un carácter de prioritario a las acciones pertinentes para el cuidado y mejor distribución del agua vía un programa especial para el abatimiento de las fugas.

De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas la prestación de servicios públicos de reúso y tratamiento de las aguas residuales, a través de la concesión de las aguas residuales, por un período de 25 años, por medio de la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, a favor de la Fundación ISCM-Institute for Strategy and Complexity Management (Instituto de Gestión de la Estrategia y la Complejidad).

De Decreto por el que se crea el Código Familiar del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, 19 y 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Comunicación Social para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 71 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural, al artículo 200 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

INICIATIVA

De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 57 Bis al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley para Prevenir la Obesidad y el Sobrepeso en el Estado y municipios de Tamaulipas.

De Decreto por el que se reforma la Ley Interna.

De Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la que se adicionan los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59, y se modifica la denominación del Capítulo VI, de la Ley Reglamentaria de las oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y se reforman los artículos 51, 52, 53 y 54 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se adicionan las fracciones VII, VIII, IX y X; al artículo 459 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Arbolado Público y las Áreas Verdes del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos séptimo y segundo, a los artículos 43 y 60, respectivamente de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la cual se adicionan y reforman el artículo 36 BIS y las fracciones XXVIII y XXIX del artículo 120 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

De Decreto que modifica el primer párrafo y adiciona la fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XLV recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 2; una fracción XXVI al artículo 18; un párrafo tercero y cuarto al artículo 19 la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas

De Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 68 BIS a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

De Acuerdo Económico mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un llamado a las y los diputados presidentes de las comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y los insta para que convoquen a la brevedad a una reunión de dichas comisiones para resolver la iniciativa presentada el 08 de febrero del presente año, en materia de identidad de género.

De Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y III del artículo 275 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General del Organismo Cuenca Río Bravo a cumplir a la brevedad con el trasvase del agua de la presa el Cuchillo a la Presa Marte R. Gómez, conforme al Acuerdo de Coordinación para el Aprovechamiento de las Aguas del Río San Juan, signado por los gobiernos de los estados de Tamaulipas y Nuevo León, las Asociaciones Civiles de los usuarios del distrito de riego 026, el Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de noviembre de 1996.

De Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo del artículo 62 al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto que adiciona el numeral 4 al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

De Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7 de la Ley de Protección de Animales para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXIII al artículo 4, recorriéndose los subsecuentes en el orden natural y se adiciona el artículo 7 BIS a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se reforma el artículo 224 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IV al Título Primero de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, en materia de motocicletas y motociclistas.

INICIATIVA

De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 51 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 414 Quáter al Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas, a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para prevenir y combatir la comisión de delitos al interior de los planteles educativos.

De Decreto mediante la cual se adiciona una fracción XXIII al artículo 33 a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto que adiciona un párrafo del artículo 244 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 52 Novodecies de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos del Estado, sumen esfuerzos e intensifiquen las acciones pertinentes a fin de que implementen las acciones de prevención, fumigación, descacharrización, limpieza de espacios abiertos, lotes baldíos, parques públicos y panteones municipales, dentro de su jurisdicción, con el objeto de evitar la reproducción del mosquito transmisor del dengue, zika, chikungunya.

De Decreto mediante la cual se reforma el artículo 76 Septies del Código Penal del Estado de Tamaulipas y el artículo 8 Ter de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

De Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 460 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, por su conducto solicite a las autoridades correspondientes la implementación de un Fondo Estatal para la Atención Oncológica en nuestro Estado, con el propósito de financiar programas y servicios relacionados con la atención integral del cáncer, compra y suministros suficientes de medicamentos oncológicos, apertura de más unidades de atención oncológico y demás insumos médicos relacionados, con la finalidad de garantizar la equidad en el acceso universal, gratuito y sin discriminación por la edad o lugares de residencia, así como al medicamento y tratamiento de manera oportuna para todas las personas con diagnóstico de cáncer en Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la que se realizan diversas adiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se reforma la fracción XXVI, del artículo 7; y se adiciona la fracción IX, para que la actual pase a ser fracción X, del artículo 110, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 301 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el que se otorga pensión por viudez vitalicia en favor de la ciudadana Cecilia Vela Diez, en su carácter de cónyuge supérstite de Alfonso Daniel Ramírez Garza.

De Decreto con el que se reforma mediante adición la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de Tamaulipas y el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el que se realizan diversas modificaciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia del Estado y a la Fiscalía para el Combate a la Corrupción para que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollen de manera urgente las diligencias ministeriales pendientes, tales como, sólo por mencionar alguna, el requerimiento de las videograbaciones de cámaras de seguridad C5 en el lugar donde se presume acontecieron los hechos aquel lamentable 20 de noviembre en la ciudad de Altamira. Asimismo, colabore para que le sean asignados custodios de forma permanente a beneficio del C. Manuel Ángel Segura Pérez, con el objetivo de garantizar la seguridad de él y su familia.

INICIATIVA

De Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el que se adiciona la fracción XXXVII y se recorren las subsecuentes en su orden natural al artículo 44 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 25, de la Ley de Tránsito.

De Decreto mediante el cual se reforma el numeral 4 y adiciona los numerales 5 y 6 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 182 y adicionan los párrafos segundo, fracciones I a la III, tercero, fracciones I a la II y cuarto al artículo 230 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 39 Bis, 39 Ter y 39 Quater a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a **a)** la titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a fin de que cesen de manera inmediata todos los actos de violencia y acoso laboral en perjuicio de la licenciada Violeta Elizabeth Hernández; **b)** la titular de la Secretaría del Trabajo para que de manera urgente dicte las instrucciones necesarias a quien corresponda para que se atienda de manera urgente la situación laboral de la ciudadana Violeta Elizabeth Hernández; y, finalmente, **c)** a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas para que, una vez que ya ha tenido conocimiento de los hechos señalados, continúe con las diligencias necesarias y dicte las medidas cautelares a que haya lugar para garantizar que cesen las violaciones a los derechos humanos de Violeta Elizabeth Hernández.

De Decreto mediante el cual, se expide la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley mediante la cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 32 Quater a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto que expide la Ley para la Conservación y Protección de los Arboles Urbanos del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto, por una parte a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y, por otra, a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que a la brevedad realicen las acciones y gestiones necesarias para que se establezca un precio mínimo justo por tonelada de sorgo para los productores de nuestro Estado, en virtud de las afectaciones económicas que esta produciendo el desplome en los bajos precios de este cereal para las y los agricultores tamaulipecos.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de que, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, establezcan el servicio profesional de carrera municipal, para el personal sustantivo que preste sus servicios en el Ayuntamiento, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, idoneidad para el cargo, méritos para el ingreso, ascenso y promoción, a fin de lograr una administración pública más eficiente y eficaz, con capacidad técnica y profesional, como un insumo para fortalecer la gestión pública.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Coordinación del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se conforme un padrón de periodistas en nuestro Estado, para que de manera preventiva y personalizada, se implementen acciones para garantizar el adecuado ejercicio periodístico de las personas que se dediquen a ello, en virtud de la violencia de que son objeto las y los periodistas en México, particularmente, quienes ejercen la labor periodística en Tamaulipas.

De Decreto por la que se reforma la fracción XXI del artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 263 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

INICIATIVA

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para que informe como se está llevando a cabo el tandeo y si el mismo se está llevando a cabo como se estableció debido al gran número de quejas de la población que carecen del vital líquido.

De Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia formula un atento exhorto al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas Irving Barrios Mojica, para agilizar las diligencias en la investigación con número de expediente 48-2024, correspondiente a la desaparición del C. Moisés Méndez Sánchez, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

De Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IX denominado Acusación o Denuncias Falsas que consta de los artículos 266 Bis y 266 Ter al Título Undécimo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley que establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención del Desperdicio Alimentario y Fomento para su Utilización en el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado. Dr. Américo Villarreal Anaya, para que ordene el cese inmediato al cargo del Secretario de Seguridad de Tamaulipas, C. Sergio Hernando Chávez García, del Secretario General en el Gobierno de Tamaulipas, C. Héctor Joel Villegas González y del Vocero de Seguridad de Tamaulipas. C. Jorge Cuellar Montoya, por la omisión a las funciones que desempeñan como servidores públicos del Gobierno Estatal, así como la de no cumplir a cabalmente con la encomienda para mantener un Estado seguro e informado en temas de inseguridad.

De Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 328 Quáter 1 al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa solicitud al Titular de la Administración General de Servicios al Contribuyente, Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria, para que lleve a cabo, a la brevedad posible, las acciones necesarias para desarrollar, instrumentar y agilizar la operación de trámites en las instalaciones de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribución "4", con sede en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, donde las y los contribuyentes a diario realizan trámites en esa entidad gubernamental.

De Decreto por la que se adiciona el artículo 126 Bis y se reforma el 130 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el que se adiciona la fracción XVI al artículo 10 de la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda emitir un extrañamiento al Dip. Eliphaleth Gómez Lozano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con motivo de la falta de respeto y coartar la libre discusión hacia integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, así como de violentar los preceptos contenidos el artículo 68, fracción uno incisos C), H), J) y M) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en virtud de la situación crítica, solicita de manera respetuosa y urgente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por su conducto instruya a las instancias competentes a su mando, para que proporcionen asistencia inmediata y destinen a la región afectada, del capital humano capacitado, material de trabajo y demás insumos necesarios, para atender, combatir y mitigar el actual incendio forestal y prevenir futuros.

De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula una respetuosa invitación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que se formalice la propuesta para instalar la "Casa Tamaulipas en Houston, Texas", para fortalecer la promoción de nuestro Estado, de las ciudades y regiones del mismo; afianzar la identidad y pertenencia de las y los tamaulipecos en el exterior; difundir la oferta de los productos y servicios del Estado de Tamaulipas; y enriquecer la Cultura Tamaulipeca y los lazos de amistad con nuestro vecino Estado de Texas.

INICIATIVA

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Maestro Sergio Hernando Chávez García y al Fiscal General de Justicia de Tamaulipas, Doctor Irving Barrios Mojica, para que implementen y refuercen las acciones tendientes a prevenir, combatir y erradicar las llamadas telefónicas de extorsión y demás actos ilícitos que se realizan desde el interior del Centro de Ejecución de Sanciones, ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a fin de que cesen estos actos lesivos para las familias tamaulipecas de forma particular al sector empresarial.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que de manera urgente implemente un plan urgente de acciones concretas económicas a favor de los agricultores, ganaderos y pescadores de nuestro Estado, con la finalidad de apoyar las demandas de todas y todos los productores de estos sectores en Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 18 Bis a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al municipio de El Mante, Tamaulipas y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio para que garanticen de manera continua el derecho humano al agua en sus habitantes.

De Decreto mediante el cual se reforma el número del Capítulo XVIII, relativo a Estímulos y Recompensas para ser Capítulo XX; y se adiciona el Capítulo XIX, denominado "Premio Estatal al Mérito Docente", con los artículos 89 Quinquies, 89 Sexies, 89 Septies, 89 Octies, 89 Nonies y 89 Decies, a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto por el cual se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Emergencia Climática para la Atención de Ondas de Calor para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal respectivamente, exhorta al Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que condonen el pago del servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos que no se les brinde materialmente dicho servicio, donde el servicio sea irregular o intermitente y/o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico.

De Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VIII al artículo 331 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas y a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

De Decreto por la que se adiciona el inciso f al artículo 15 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos del Estado, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, implementen programas y actividades intensivas de reforestación en parques, jardines, espacios públicos, zonas residenciales, habitacionales, de comercio y empresariales así como en zonas conurbadas, áreas periurbanas y rurales, con el fin de proteger y procurar un medio ambiente limpio y mejorar el entorno de los municipios.

De Punto de Acuerdo mediante el cual, esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Altamira, Madero y Tampico de la Entidad con la finalidad de que lleven a cabo un estudio de innovación y soluciones en materia de prevención de violencia, seguridad ciudadana y justicia para la utilización de cámaras de videograbación en los agentes de tránsito e informar a esta soberanía la viabilidad sus impactos presupuestarios.

De Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5, recorriéndose el actual para ser 6 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforma a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se expide la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Tamaulipas.

INICIATIVA

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a los titulares tanto de la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, como de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Zona Conurbada del Río Pánuco (COMAPA Zona Sur) a fin de que, en coordinación con Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), instrumenten mecanismos preventivos de contención ante un eventual accidente biológico y/o ecológico en el libramiento periférico poniente de Tampico; situación que eventualmente produciría afectaciones graves al medio ambiente, particularmente, por lo que hace a los cuerpos de agua del sistema lagunario de la zona sur del Estado.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a realizar las capacitaciones a docentes de escuelas de nivel básico, medio y medio superior con el objetivo de crear planes personalizados para el correcto desempeño académico y personal de las y los estudiantes con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad en sus respectivos grados académicos.

De Decreto por medio del cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las instancias del Gobierno Federal y Estatal y sus titulares, la C. Laura Velázquez Alzúa Coordinadora Nacional de Protección Civil y al Coordinador Estatal de Protección Civil Tamaulipas, Luis Gerardo González de la Fuente para que atiendan y emitan a la brevedad, dictámenes de riesgo de la grieta surgida en las comunidades de Congregación el Carmen, Ejido Vázquez Gómez y Ejido San Juan del Municipio de Tula, Tamaulipas, con el fin de evaluar con precisión el alcance de los daños y determinar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes, pero sobre todo para salvaguardar la vida y el patrimonio de la población a su alrededor.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Segundo denominado De la Protección Integral para las y los Maestros, con los artículos 80 Bis, 80 Ter, 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies, 80 Septies, 80 Octies y 80 Nonies, al título Quinto de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado a fin de que realicen a la brevedad acciones de desazolve y dragado de drenes y canales de desagüe a fin de prevenir problemas de inundación que eventualmente suelen presentarse derivado de precipitaciones pluviales.

De Decreto mediante la cual se reforma el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante la cual se añade un Capítulo VIII y los artículos 301 Bis y 301 Ter; al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales y con un firme compromiso hacia el bienestar y desarrollo de la primera infancia, solicita respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, agregar la extensión hasta los 4 años del rango de edad para la Educación Inicial. Esta solicitud se formula con el propósito de fortalecer el derecho educativo de las niñas y niños, asegurando su pleno desarrollo en una etapa decisiva para sus vidas.

De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 413 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la Ciudadana Diputada Lidia Martínez López

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que se avoque a la investigación de los hechos presuntamente constitutivos de delito, con relación a la designación, y ejercicio de funciones por parte del Abogado General de la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y se deslinden las responsabilidades correspondientes.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, realiza un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias y en la medida de sus posibilidades, implementen campañas permanentes de empadronamiento o registro de animales manifiestamente peligrosos, en los términos del Capítulo VIII de la Ley de la materia en nuestro Estado.

De Decreto por la que se reforma la fracción LII y adiciona la fracción LII Bis, al artículo 49, recorriéndose la consecuente del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública y a la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas.

INICIATIVA

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales y con un firme compromiso hacia el bienestar y desarrollo de la primera infancia, solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, allegue insumos didácticos en beneficio de las niñas y niños de Tamaulipas, en aras de contribuir aprendizaje y con ello a una educación de calidad.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, particularmente a la Dirección de Tránsito Estatal, así como a las direcciones de tránsito de los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a implementar campañas de concientización sobre la importancia de mantener en buen estado los cinco sentidos, la movilidad, y la salud en general para una conducción segura y responsable.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con pleno respeto a su esfera de competencia, que gestione ante el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la realización de estudios técnicos para determinar la viabilidad de reubicar la caseta de cobro del Puente Tampico, o quitarla en su caso de acuerdo a dichos estudios, de igual forma, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que determinen su factibilidad financiera y rentabilidad social correspondiente a los Estados de Tamaulipas y Veracruz y de los municipios de Tampico, Pueblo Viejo y Tampico Alto, en atención a la necesidad de generar mayor libertad de tránsito entre nuestro Estado y el de Veracruz, así como un ahorro económico a las personas que transitan por este e incentivar la reactivación económica en favor de nuestros sectores productivos y en general de los habitantes de la zona metropolitana del sur de Tamaulipas.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que se regularice la situación laboral de las y los maestros de educación física de nuestro Estado y que, eventualmente, se inicie su basificación reconociéndoles la antigüedad y los derechos que hayan adquirido.

De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, emite una respetuosa recomendación a los 43 municipios de Tamaulipas (a los que cuenten con vigilantes) para que, a través de las instancias competentes, se implemente un programa integral de capacitación y se dote de equipo de seguridad (chalecos fluorescentes, macanas, lámparas, e identificación, entre otros) a los vigilantes que resguardan las casas habitación y participan en la seguridad pública, con el fin de mejorar sus condiciones laborales y garantizar su protección y la de la ciudadanía.

De Decreto mediante la cual se expide la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 14 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.



Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Katya Michell García Rodríguez

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

Tel: (834) 262 07 20

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100 Col. Parque Bicentenario C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas.